

Bases de participación **“En clave Fred Vargas. Yincana en el París del comisario Adamsberg”**

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA Y OBJETO

La **FUNDACIÓN PRINCESA DE ASTURIAS** (en adelante FPA), con domicilio en Oviedo, c/ Juan Benito Argüelles, nº 2 – 1º. 33004 Oviedo (Principado de Asturias) y provista de CIF nº G-33039348, organiza, bajo la modalidad de “Yincana” y con finalidad lúdica, una actividad denominada “En clave Fred Vargas. Yincana en el París del comisario Adamsberg” en torno a la obra Fred Vargas, Premio Princesa de Asturias de las Letras 2018. Esta actividad se enmarca dentro de la *Semana de los Premios*. Con ella se pretende acercar a las personas participantes la obra literaria de la galardonada y, en concreto, su serie de novelas protagonizadas por el comisario Jean-Baptiste Adamsberg. La Yincana “En clave Fred Vargas. Yincana en el París del comisario Adamsberg” no pretende establecer una competición, sino invitar a quienes participen a conocer más en profundidad las novelas policíacas de Fred Vargas.

La historia y los personajes que se desarrollan en la presente Yincana pertenecen a la ficción, habiendo sido creados ex profeso para esta actividad y no se corresponden con historias pertenecientes a la obra literaria de Fred Vargas.

2.-. FECHA Y LUGAR

La Yincana tendrá lugar el domingo 14 de octubre de 2018 en Gijón y su punto de partida será el Centro Cajastur Liberbank, Palacio de Revillagigedo, con la salvedad de que por causas de fuerza mayor o climatológica hubiera que trasladarla de fecha o anularla.

El horario para las salidas está previsto desde las 11:00h hasta las 13:00h (hora límite para iniciar el recorrido), pudiendo la organización hacer variaciones sin previo aviso por necesidades o cualquier causa de fuerza mayor.

La organización se reserva el derecho de anular o modificar la/s pruebas si las circunstancias, a su juicio, así lo requiriesen. La Fundación Princesa de Asturias se reserva el derecho de modificar parcialmente las pruebas y/o recorridos por completo o suspender la Yincana, por causa razonada por motivos de organización o climatología.

La organización se reserva el derecho de establecer turnos de participación (establecidos en tramos horarios) en caso de afluencia masiva de público en la inscripción.

3.- LA PARTICIPACIÓN

La participación es GRATUITA y podrá concurrir cualquier persona física, mayor de 18 años, y residente en el territorio español (con las salvedades sobre el límite de plazas a que se refiere el punto cuarto de estas bases).

Los menores de edad podrán acompañar en el recorrido a la persona mayor de edad inscrita correctamente, la cual habrá hecho constar en la hoja de inscripción la identificación del menor/es, con sus datos personales, y contará con la autorización de los padres o tutores del menor/, siendo la única responsable, exonerando a la organización de cualquier responsabilidad.

Solo podrán participar aquellas personas que se hayan inscrito y aporten sus datos correctamente en los plazos y formas establecidos en estas bases.

4.- INSCRIPCIONES

La participación en la Yincana supone, por parte del participante, la aceptación plena e incondicional de las normas de funcionamiento que la rigen y que se contienen en las presentes Bases.

La inscripción podrá ser electrónica (a través de la página de la Fundación Princesa de Asturias www.fpa.es) o presencial (el mismo día de la Yincana en el punto previsto para la salida).

En el caso de la inscripción electrónica el plazo será desde el viernes 5 de octubre a las 12:00h hasta el sábado 13 de octubre de 2018 a las 14:00h, y –en todo caso– hasta agotar las plazas. Si se da este último caso, se abrirá una lista de espera.

En el caso de la inscripción presencial, podrá hacerse en los mostradores de la organización situados en el hall de entrada del Centro Cajastur Liberbank, Palacio de Revillagigedo, el mismo domingo 14 de octubre de 2018, desde las 10:45h hasta las 13:00h, como máximo, y siempre que no se haya cubierto el límite de plazas.

Aquellas personas inscritas que no sigan las instrucciones indicadas en estas bases, o las instrucciones del personal de atención al público o vigilancia de la organización, podrán ser excluidas por ésta de iniciar el recorrido o de continuarlo.

5.- DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE LA YINCANA

La Yincana tendrá su punto de salida y de llegada en el Centro Cajastur Liberbank, Palacio de Revillagigedo. El recorrido estará señalizado en un mapa que proporcionará la organización. En cada emplazamiento habrá un texto con instrucciones para que los participantes puedan ir resolviendo las pruebas.

Al recibir el formulario de inscripción, cada participante cumplimentará los datos personales que se le piden (nombre y apellidos, DNI, edad, teléfono de contacto y correo electrónico). Una vez cumplimentado y entregado al personal de la organización, el participante, ya reconocido como tal, puede comenzar el recorrido.

En la documentación que se entrega a cada participante se incluyen unas instrucciones básicas y las localizaciones de cada emplazamiento, numeradas en el mapa, así como las localizaciones que, debido a su normativa específica, tienen horario estricto de cierre. La resolución del caso se logrará siguiendo el recorrido marcado en el orden que se indica en el mapa.

En algunas de las pruebas la organización podrá aportar material extra, de apoyo al desarrollo de la Yincana. Éste se distribuirá entre los participantes de las pruebas, en el orden

en que éstos las vayan alcanzando, un ejemplar por participante, hasta fin de existencias. En este caso, la FPA no está obligada en ningún modo a facilitar, reservar o entregar dicho material posteriormente. El hecho de estar inscrito no da derecho a su reclamación de ninguna manera.

6.- RECORRIDO

Se podrá comenzar el recorrido de modo inmediato, una vez realizada la inscripción como participante, siempre que la organización no determine la salida escalonada, por retraso en el avance de los grupos anteriores o por incidencias en alguna de las localizaciones.

Cada participante debe seguir en todo caso las instrucciones del personal de la organización.

La organización se reserva el derecho de admisión si el comportamiento y/o actitud del participante, a su juicio, pudiese hacer presuponer una alteración del orden público.

7.- RESPONSABILIDAD

La FPA no se hace responsable de los incidentes, accidentes o sucesos que acaezcan en el transcurso de cualquiera de las pruebas

La FPA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudiera afectar a la participación en la Yincana.

La FPA no se responsabilizará de los daños y/o perjuicios que pudieran producirse al ganador, acompañantes, terceras personas y/o cosas por error, culpa, negligencia o dolo, y en general, por cualquier acción u omisión de cualquiera de los mismos, de cuyas consecuencias serán los únicos responsables.

La FPA no se hace responsable de cualquier tipo de gasto derivado de la participación, por desplazamiento, o por cualquier otra circunstancia.

Al inscribirse cada participante asume su riesgo y es responsable de su propia seguridad e integridad, incluidos la de los menores que les acompañen, si se diese el caso, quedando la FPA exenta de toda responsabilidad.

8.- DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento 2.016/679, de 27 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, General de Protección de Datos le informamos de los siguientes extremos:

1. Responsable
 - A. Identidad: Fundación Princesa de Asturias.
 - B. Dirección postal: Calle Juan Benito Argüelles, 2 - 1º, 33004 - Oviedo (Principado de Asturias).
 - C. Teléfono: 985-258-755.
 - D. Fax: 985-242-104.
 - E. Correo electrónico: info@fpa.es.

2. Finalidad
 - A. ¿Con qué finalidad tratamos sus datos? Para la gestión de los invitados a los actos institucionales organizados por el Responsable del tratamiento; inscripción a las actividades culturales y de cualquier otra naturaleza organizadas por el Responsable del tratamiento, mantenimiento de un histórico para la invitación a futuros actos y control de accesos, por motivos de seguridad, a los actos organizados.
 - B. ¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos? *En principio se mantendrán con carácter indefinido dada la finalidad del tratamiento y la posibilidad de invitar a futuros actos.*
3. Legitimación
 - A. ¿Cuál es la legitimación para la conservación de sus datos? El interés legítimo para el desarrollo de la actividad del Responsable del tratamiento y el propio consentimiento del interesado quien voluntariamente proporciona sus datos.
 - B. ¿Cuáles son las consecuencias de no facilitar todos los datos solicitados? No se tomará en cuenta su solicitud para la asistencia al acto.
 - C. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos? Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Servicio de seguridad de la Casa Real, Servicio de Seguridad de Presidencia del Gobierno.
4. Derechos
 - A. ¿Cuáles son los derechos cuando nos facilita sus datos?
 - a. Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si sus datos son tratados por Fundación Princesa de Asturias.
 - b. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
 - c. Podrá ejercer sus derechos dirigiéndose a Fundación Princesa de Asturias bien por correo postal acompañando fotocopia de su DNI a la dirección indicada o bien por correo electrónico firmado con certificado digital a la dirección info@fpa.es.

Si usted considerara que sus derechos no se han respetado podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, www.agpd.es y Calle Jorge Juan, 6, 28001 - Madrid, como Autoridad Independiente de Control en materia de protección de datos de carácter personal.

9.- DERECHOS DE IMAGEN

Las imágenes, vídeos, elaboraciones creativas y grabaciones y, en general, cualesquiera modalidades visuales o audiovisuales, con independencia del soporte o medio de comunicación en el que se materialicen o se difundan (en adelante, los Elementos), que haya podido realizar la FPA durante la Yincana, serán propiedad de la FPA, y podrán ser utilizadas por ésta con fines promocionales o cualquier otro fin relacionado con la promoción de sus actividades culturales –con fines no comerciales–, y en especial, para la proyección en actos y su difusión en todos los medios de comunicación (incluidos los digitales: Facebook, Twitter, Instagram, etc.) sin que dicha utilización le confiera a los participantes derecho de remuneración o beneficio alguno. Se entiende que, aceptando las bases de esta Yincana, el participante cede todos sus derechos de imagen a la FPA, al igual que los de los menores que los acompañen.

Todo ello sin limitación de ámbitos geográfico y temporal.

Los participantes que resulten premiados ceden a la FPA los derechos de imagen que pudieran corresponderle como consecuencia de la emisión y/o grabación audiovisual, así como de los reportajes gráficos, individuales o colectivos que se realicen como cumplimiento de los fines objeto del presente acuerdo y autoriza de forma expresa e irrevocable a la FPA a conservar las mencionadas grabaciones e imágenes gráficas para ser utilizadas total o parcialmente con fines publicitarios y promocionales en los medios que considere conveniente.

En el caso de las fotografías subidas a Facebook y Twitter, la legislación aplicable es la del fuero específico correspondiente a cada red social.

10.- FRAUDE

En el caso de que la FPA detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la Yincana, alterando ilegalmente su registro, participando mediante cualquier procedimiento, técnico o informático, para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que la FPA ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, la FPA se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

11.- CONFORMIDAD

La FPA resolverá, procurando el buen desarrollo del acto y la debida equidad, sobre todas aquellas situaciones/cuestiones no reflejadas aquí o sobre la interpretación de éstas. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas será resuelta libremente por la organización, sin que dé lugar a reclamación alguna.